

Acaip

ACCIÓN SOCIAL

LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL DE
“GASTOS POR HIJO A CARGO”
SE INCREMENTARÁN, TRAS EL REPARTO DEL DINERO
SOBRANTE, EN LAS SIGUIENTES CUANTÍAS:

- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive, pasan de 350 € a **373,70 euros.**
- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 2004, ambos inclusive, pasan de 300 € a **320,31 euros.**
- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1991, ambos inclusive, pasan de 400 € a **427,08 euros.**



LA AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL SE COBRARÁN
EN LA NÓMINA DE NOVIEMBRE

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info